



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000068-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar y apoyar institucionalmente a las entidades locales contra la violencia de género especialmente en la activación de protocolos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000068, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar y apoyar institucionalmente a las entidades locales contra la violencia de género especialmente en la activación de protocolos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1) Colaborar con las entidades locales para activar durante las fiestas patronales y otras similares un Protocolo específico generalizado a las entidades en función de su capacidad y tamaño contra las agresiones sexistas realizado por expertas en violencias machistas que incluyan medidas como habilitación de un teléfono de ayuda o puntos de encuentro informativos entre otros.
- 2) Realizar en el ámbito de las actuaciones de "Objetivo Violencia Cero" un planeamiento con las fuerzas de seguridad, psicólogos y psicólogas y juristas para la correcta activación de este Protocolo en todas las entidades, incluidas las menores.
- 3) Apoyar institucionalmente a través de las entidades locales actos de condena de las agresiones sexistas, siendo impulsores y participantes de los mismos.
- 4) Promover campañas explicativas sobre las agresiones sexistas, campañas de visibilización y extensión del Protocolo a toda la sociedad para evitar la estigmatización de la víctima, el debate social sesgado y la justificación de las agresiones machistas en situaciones festivas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez